



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 1
RAM 1219/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1219/13

SA

Sucre, 20 de noviembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 2045/13 de 20 de noviembre de 2013, el Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, H. ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la CONVOCATORIA emitida por el Sr. Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE DE LA FAM –BOLIVIA, con la finalidad de asistir a la **"CUARTA REUNIÓN DE DIRECTORIO GESTIÓN 2013, DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MUNICIPALES FAM-BOLIVIA"**, a realizarse 21 de noviembre de 2013, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en instalaciones del Auditorio Centro Facundo Infante (CEFI), (ubicado en Av. Cristo Redentor Kilómetro 6, con ese antecedente, solicita se designe un concejal para que asista al referido evento, que se encuentra sujeto a una agenda especial.

Que, en Sesión Plenaria de 20 de noviembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en la emitida por el Sr. Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE DE LA FAM –BOLIVIA, con la finalidad de asistir a la **"CUARTA REUNIÓN DE DIRECTORIO GESTIÓN 2013, DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MUNICIPALES FAM-BOLIVIA"**, a realizarse 21 de noviembre de 2013, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en instalaciones del Auditorio Centro Facundo Infante (CEFI), (ubicado en Av. Cristo Redentor Kilómetro 6, que se encuentra sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en la "CUARTA REUNIÓN DE DIRECTORIO GESTIÓN 2013, DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MUNICIPALES FAM-BOLIVIA", a realizarse 21 de noviembre de 2013, a Hrs. 10:45 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en instalaciones del Auditorio Centro Facundo Infante (CEFI), (ubicado en Av. Cristo Redentor Kilómetro 6 y que se encuentra sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 20 al 22 de noviembre de 2013.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

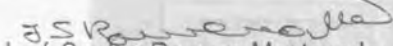
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Art. 2.- Páguense **PASAJES y VIÁTICOS** al Presidente del H. Concejo, que se indica en el art. 1 de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** en estricta sujeción a las normas establecidas sobre la materia.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.